

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

---

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.  
D<sup>a</sup>. Rosa Ana Alfonso Peinado.  
D. Gabriel Jover Pastor.  
D. José Rico Rico.  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Richart Amorós.  
D. Joaquín Marco Bernabé.  
D. José Antonio Mataix Gómez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Gil Giménez.  
D. Isidro Monzó Pérez.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a nueve de marzo de dos mil cuatro, y siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde\_Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel\_José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, **que redacta la presente acta  sintetizando  la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 109, 1, g, del Reglamento de**

**Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Previamente al inicio de la sesión el Sr. Alcalde avisa que por permitirlo así la nueva regulación de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno será llevado en la mayoría de sus asuntos por el Sr. José Rico.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

**2º. ADJUDICACIÓN DE NAVE EN C/ CANARIAS.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de una nave industrial en la C/ Canarias, considerando que se han cumplido todas las prescripciones legales y que al expediente se ha unido la autorización de la Generalidad Valenciana dictada mediante Resolución del Director General de Administración Local de fecha 23 de marzo de 2004, se pasa el tema a deliberación y toma la palabra D. Joaquín Marco

Bernabé, que se manifiesta en contra por haberse aprobado las bases y el pliego de condiciones por un órgano en los que ellos no forman parte. Además, según él, se exigió por la Consellería que fuese aprobado por el Pleno y el Secretario emitió un certificado diciendo que se había aprobado la enajenación por el Pleno del Ayuntamiento y esto es muy grave por no ser cierto, lo cual demuestra el irregular funcionamiento del Ayuntamiento. Además dice: el polígono de la Molineta fue una aberración urbanística, se vende una nave por ser necesario el dinero, y las naves existentes dificultan el normal desarrollo urbanístico de la zona.

El Sr. Secretario, ante las acusaciones vertidas por el portavoz del P.S.O.E. a sus funciones, previa la autorización del Sr. Alcalde, procede a explicar el procedimiento seguido aclarando en primer lugar la acusación de certificar un acuerdo plenario de forma falsa leyendo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de noviembre de 2003, cosa que también hizo en voz alta el representante del Partido Popular D. Isidro Monzó Pérez, y en el que se contiene la "enajenación de una nave industrial situada en la C/ Canarias, nº 5", y diciendo el Sr. Secretario que el acta leída es la misma que los Concejales tienen en su poder y la misma que se encuentra depositada en el Gobierno Civil y en la Generalidad Valenciana.

A continuación el Sr. Secretario pasa a leer la autorización de la Dirección General de Administración Local contenida en el expediente y que el Sr. Marco decía que no había visto, en la que se hace referencia a todo el procedimiento seguido. Además se hace constar que la adjudicación se pasó al Pleno por dar más puridad aún el expediente.

D. Isidro Monzó Pérez dice que él, en la aprobación de la nave en el Pleno celebrado el día 20 de noviembre de 2003 y al ver la consignación que se reflejaba no sabía a que se refería y ahora no sabe si se ha tramitado así por ocultismo, no obstante para otra vez le gustaría tener más información.

D. José Rico toma la palabra dirigiéndose al Sr. Marco diciéndole que siguen con su táctica de rizar el rizo, dudar de todos y ver fantasmas. A estas alturas en el Ayuntamiento aún no se ha falsificado ningún documento, cosa que si verán en Ayuntamientos gobernados por el P.S.O.E. El Polígono de la Molineta, en el momento en que se hizo, era necesario. Si se vieran en esas circunstancias lo volverían a hacer.

D. Joaquín Marco contesta al Sr. Rico diciéndole que respeta su postura, nunca hemos dicho que se falsifiquen documentos, pero pide que se les explique lo que piensan.

El Sr. D. Juan Amorós, antes de finalizar la deliberación, dice que está hablando de decisiones que se han tomado hace 14 años y desde entonces han pasado muchas cosas, claro que hace falta dinero al Ayuntamiento, pero la nave no se vende por eso sino por otras cuestiones técnicas.

Se pasa el tema a deliberación y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y el voto en contra del Concejale del P.P. y de los tres Concejales del P.S.O.E., y a la vista de la adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación el día 20 de enero de 2.004, ACUERDA:

1º. ADJUDICAR definitivamente a VICENTE CASTILLO MEJÍAS E HIJOS, C.B., y por un precio de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (594.189,51 €), I.V.A. incluido (512.232,34 € de base más 81.957,17 € de I.V.A.), la siguiente parcela:

«PARCELA INDUSTRIAL de 4.031,29 m<sup>2</sup>, sobre la que se encuentra edificada una NAVE INDUSTRIAL con acceso por la Calle Canarias, nº 5, con una superficie construida de 3.053,00 m<sup>2</sup>.,compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja dispone de aseos y vestuarios y la planta alta de oficinas, aseos, comedor y vestuarios.

Los linderos, una vez realizada la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Avd. de la Constitución.

SUR: C/ República Dominicana.

ESTE: C/ de La Molineta.

OESTE: C/ Canarias.

**Finca matriz:**

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1362, Libro 78, Folio 111, Finca 5374.

CARGAS: El bien objeto de enajenación se encuentra actualmente arrendado a la mercantil Acabados Salinas, S.A.»

2º. AUTORIZAR la segregación de la finca antes descrita.

Asimismo y dado que el licitador establece en su plica que si fuera adjudicatario del bien, y habida cuenta que la financiación del mismo se va a realizar mediante un leasing inmobiliario con la entidad BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, con C.I.F. A28000032, este Ayuntamiento, en caso de que fuese necesario escriturar el bien adjudicado a nombre de la entidad financiera anteriormente citada para poder formalizar el arrendamiento financiero, aprobase en la misma acta de adjudicación la posibilidad de escriturar el bien a nombre del BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, y que las condiciones de tanteo y retracto no se aplicasen a la transmisión de bien de esa entidad a VICENTE CASTILLO MEJÍAS E HIJOS, C.B, **SE ACUERDA** aprobar, por los motivos reseñados, que el bien puede escriturarse a nombre del Banco Español de Crédito, con C.I.F. A28000032, siempre y cuando fuera para formalizar un arrendamiento financiero con Vicente Castillo Mejías e Hijos, C.B., y dejar sin efectos las condiciones de tanteo de retracto en la transmisión futura del Banco Español de Crédito a Vicente Castillo Mejías e Hijos, C.B.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios para realizar la segregación urbanística y la enajenación del bien.

**3º. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2004.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto Municipal para 2004 y considerando que el mismo contiene toda la documentación necesaria, se pasa el tema a deliberación y toma la palabra D. José Antonio Mataix manifestando que le gustaría que los presupuestos se consensuaran. Están en contra de los mismos porque en la relación del personal los sueldos no se detallan en su totalidad sino por niveles, los complementos de destino no son los que aconsejan los distintos convenios. El sueldo del Secretario es una barbaridad, hay mucho personal con contrato laboral, y con respecto a las subvenciones figuran algunas, pero existen otras no reflejadas que las da el Sr. Alcalde a través de su clientelismo. La venta de una nave industrial es dudosa desde el punto de vista económico, las actividades culturales tienen una cifra elevadísima y les gustaría conocer para que cosa es. Desaparece la partida de terrenos para el embalse. Les gustaría que se les informase de las partidas destinadas a inversiones, las aportaciones al S.A.U. R-1 y la ampliación de capital a INALVISA para el desarrollo de una política de dudoso beneficio. Se queja de que el número de habitantes de la población se estancó, lo que supone que Salinas es una ciudad poco habitable. Las inversiones están supeditadas a ayudas. Además de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde se contrata a tiempo parcial a tres Concejales, no sabe si porque lo necesita el Ayuntamiento o ellos, y a un cuarto Concejal se le quitan sus asignaciones por el Pleno y se incrementan en quebranto de moneda. De INALVISA en turismo rural se amortizan 13.000 euros y se ingresan 7.000, con el Polígono se priva al Ayuntamiento del 30% de los ingresos. Se realizan viviendas más caras que las particulares y además los terrenos se urbanizan por el Ayuntamiento, lo cual es competencia desleal. El presupuesto de INALVISA es de trescientos millones, la empresa no realizó actividad en 2003 y sí que cobraron los miembros del Consejo. La adquisición de viviendas para universitarios es una propuesta nada realista, no saben lo que es un arrendamiento financiero para la adquisición de un vehículo.

D. Isidro Monzó toma la palabra y manifiesta que no van a aprobar unos números que ni se han discutido ni se van a discutir ya, pues ya está hecho.

D. Juan Amorós toma la palabra manifestando que es imposible contestar a todo. No obstante los programas políticos están para cumplirlos y así intenta hacerlo y por eso no debe de extrañarles que se vaya a hacer un auditorio o adquirir unas viviendas en San Vicente, pues ya se decía en el programa de I.U. Salinas está por encima de la media nacional en crecimiento demográfico. Las obras que se contemplan sí están en parte sujetas a subvención. A lo mejor doy ayudas a mis amigos, pero en otros sitios dan ayudas a cambio de millones. Con respecto a las viviendas, son 18 de V.P.O. a precio del módulo oficial, es decir, viviendas de 90 m<sup>2</sup>. útiles, garaje y trastero a unos trece millones y medio de pesetas, y si se urbaniza esta zona se hará igual que otras comprendidas en los Planes Provinciales. Lo de que no existe actividad en INALVISA y se cobra no es cierto, y los Concejales cobran 100 euros al mes porque existe una dedicación.

Toma la palabra el Sr. Rico y dice que sus intervenciones serán cortas porque no se van a poner de acuerdo, le gustaría conocer los presupuestos de la oposición, el Ayuntamiento no tiene deudas y las actuaciones responden a un programa.

D. Isidro Monzó manifiesta que su partido lo que pide es participar en la elaboración de los presupuestos.

El Sr. Mataix pide un segundo turno y pide que se le explique lo que son presupuestos participativos. Dice que I.U. hace un presupuesto corriente y 20 modificaciones de créditos, las viviendas se venden al precio máximo del módulo y la entrada de 10.000 euros es excesiva. Además manifiesta que por primera vez hay que vender naves para financiar y se cobran contribuciones especiales.

D. Juan Amorós contesta que los precios son oficiales y además no se hacen cobros en dinero negro como hacen otros promotores particulares.

Se pasa el tema a votación y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., el voto en contra del Concejales del P.P. y el voto en contra de los tres Concejales del P.S.O.E., se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía, con el siguiente resumen:

<b>GASTOS</b>		
Capítulo	Explicación de la cuenta	Presupuesto
1	GASTOS DE PERSONAL.....	232.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.....	751.113,00
3	GASTOS FINANCIEROS .....	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	21.171,83
6	INVERSIONES REALES .....	166.123,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	18.641,64
<b>.....</b>		
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>1.193.950,00</b>

<b>INGRESOS</b>		
Capítulo	Explicación de la cuenta	Presupuesto
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	232.493,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	57.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	396.216,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	216.246,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	214.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	30.000,00

<b>INGRESOS</b>		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	47.495,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>1.193.950,00</b>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y Plantilla para el ejercicio de 2.004 de la forma que han quedado redactadas en el expediente de referencia, y en el cual no se supera en ningún momento los incrementos retributivos fijados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

#### **4º. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA REDENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**

Se da lectura la Moción de la Alcaldía que literalmente dice:

*“D. JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, y en relación a la publicación de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local, por la que se modifica determinados aspectos de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone al Pleno la aprobación de los siguientes aspectos:*

*1º.- La red denominación de la Comisión de Gobierno en Junta de Gobierno Local, con igual composición que ahora, y ampliar las delegaciones del Pleno en la misma, en lo establecido en el art. 22, 2 q de la Ley 7/85 que dice “Las demás que expresamente le confieran las leyes” así como la competencia para solicitar cualquier tipo de subvención de cualquier organismo público o privado.”*

Toma la palabra D. Joaquín Marco manifestando que esa moción no es un ejemplo de transparencia y participación, los Plenos son cada tres meses, para ver las cuentas se les envía al Registro Mercantil y casi todo pasa del Pleno a la Comisión de Gobierno, se quitan competencias al Pleno, de forma legal, pero I.U. no nos dará lecciones de participación, esto es lo más parecido a una dictadura.

El Sr. Amorós le contesta que la ampliación de facultades es por operatividad ya que en las convocatorias de ayudas los plazos son cortos y los Plenos son cuando son.

El Sr. Rico dice que a I.U. tampoco le gustan estas leyes pero tienen que aplicar los instrumentos que la legalidad les da.

El Sr. Monzó dice que cogen la ley cuando les interesa, y cree que deberían invitarles más a participar.

Se pasa el tema a votación y la moción es aprobada por cinco votos a favor de I.U., uno a favor del P.P. y tres votos en contra de los Concejales del P.S.O.E.

## **5º. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.**

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante se subvencione la construcción de un Auditorio con cargo al Plan de Instalaciones Culturales 2004/2006, se pasa el tema a deliberación tomando la palabra D<sup>a</sup>. Pilar Gil Giménez diciendo que 1.047.930 euros que cuesta esta obra son más necesarios para sanidad, seguridad o transporte, se deben buscar cosas más primordiales y no otro polivalente, esta ayuda sería inmoral si se concediera. Se plantan pinos y se secan, se invierte en Casa Calpena y no se usa. El auditorio se va a construir al lado de la depuradora, gravando aún más el desarrollo urbanístico. Se presenta un proyecto que ni el Ayuntamiento se cree.

El Sr. Amorós le contesta diciendo que se solicitan las ayudas que se convocan, el Ayuntamiento no invierte en tener otro médico porque es competencia de la Consellería y no nos deja elegir para qué se pueden pedir, ya nos lo marcan en la convocatoria.

El Sr. Monzó dice que esta inversión la vota en contra por no considerarla necesaria para el pueblo, aunque sí para el programa de I.U.

Se pasa el tema a votación y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., el voto en contra del Concejal del P.P. y el voto en contra de los tres Concejales del P.S.O.E., se ACUERDA:

1º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante se incluya la obra de “Construcción de un Auditorio” en el Plan de Instalaciones Culturales 2004/2006.

2º. Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto D. Ángel Fernández Fernández cuyo presupuesto asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (1.047.930,00) EUROS.

3º. Asumir el coste de las obras en lo que exceda de la subvención provincial y cuyo coste podría ser subvencionado por otras entidades públicas o privadas, comprometiéndose a comunicarlo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante en caso de obtener cualquier ayuda.

4º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veinte horas y diez minutos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220325, 0F6220326, 0F6220327 y 0F6220328.